



Bellavista, 13 de julio 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de julio del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 046-2016-D-FCNM.- Bellavista, 13 de julio 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 12.07.2016 (expediente N° 379 - 2016), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del señor Bachiller ADOLFO DANTE PÉREZ MENDOZA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29.04.2011 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos DE Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado mediante Resolución N° 221-2012-CU de fecha 19.09.2012, señalando en su Artículo 23° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 101° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que con Resolución Decanal N° 04-2016-D-FCNM del 20.02.2016 se aprobó la inscripción del tema de tesis "EXISTENCIA GLOBAL DE SOLUCIÓN PARA LA ECUACIÓN DE KIRCHHOFF NO - LINEAL EN MECANISMOS DE ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS MATERIALES", así como también se aprobó el proyecto respectivo presentado por el Señor Bachiller ADOLFO DANTE PÉREZ MENDOZA, autorizándose el desarrollo del proyecto de tesis correspondiente con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**;

Que, por Resolución N° 019-2016-D-FCNM del 15.04.2016 se designó el Jurado de Tesis del proyecto mencionado en el considerando anterior inmediato, el mismo que está integrado por el Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Presidente); Lic. Emilio Marcelo Castillo Jiménez (Vocal); Lic. Juan Benito Bernui Barros (Secretario); Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre (Suplente); y; como miembro supernumerario en calidad de Asesor del trabajo de tesis, con voz pero sin voto, Lic. César Augusto Avila Celis;

Estando a lo glosado; al Dictamen del visto; a los artículos 109° - inciso a) y 110° del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como en el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 172° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1 APROBAR el Dictamen del Jurado de Tesis del proyecto titulado "EXISTENCIA GLOBAL DE SOLUCIÓN PARA LA ECUACIÓN DE KIRCHHOFF NO - LINEAL EN MECANISMOS DE ESTRUCTURAS INTERNAS DE LOS MATERIALES", presentado por el Señor Bachiller ADOLFO DANTE PÉREZ MENDOZA con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**.
- 2 Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día lunes **25 de julio 2016**, a las **4:00 p.m.**, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller ADOLFO DANTE PÉREZ MENDOZA habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.

- 3 Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 110º del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao
- 4 Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.